

CTCP-10-01241-2019

Bogotá, D.C.,

Asunto: Consulta 1-2019-028111

REFERENCIA:	
Fecha de Radicado	24 de Septiembre de 2019
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2019-0955 –CONSULTA
Código referencia	R-4-962
tema	Funciones y quejas sobre el Revisor Fiscal

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, rede acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 y 2132 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2018, en los cuales se faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral 3º del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

RESUMEN:

Las funciones del Revisor Fiscal se encuentran relacionadas en el Código de Comercio. La obligatoriedad de tener esta figura de control, se encuentra definida en la Ley 43 de 1990 y en el Código de Comercio (Artículos 207 al 213).

La función disciplinaria en relación con las actuaciones de los Contadores Públicos corresponde a la UAE - Junta Central de Contadores, quien actúa como autoridad disciplinaria. En consecuencia, quienes resulten afectados por las actuaciones de los contadores públicos, en su calidad de contadores públicos o revisores fiscales, pueden informar a la Junta Central de Contadores (JCC) del incumplimiento de las obligaciones profesionales, en los términos de la Resolución 667 de 2017, de la JCC, que reglamenta el procedimiento sancionatorio seguido por el tribunal disciplinario de esta autoridad de vigilancia.

Calle 28 N° 13A -15 Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

CONSULTA (TEXTUAL)

“Apreciados señores, como puedo conocer los artículos y leyes que regulan el oficio del revisor fiscal al igual que de los contadores.

¿Cómo y ante quién puedo elevar una queja por mala práctica del revisor fiscal y del contador? “

CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular. Además de lo anterior, el alcance de los conceptos emitidos por este Consejo se circunscribe exclusivamente a aspectos relacionados con la aplicación de las normas de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información.

Con respecto a las inquietudes del consultante, el CTCP se ha referido en distintas oportunidades al tema de las funciones del revisor fiscal y la instauración de una queja para dicho profesional, para lo cual se muestra a continuación algunos de estos conceptos y que podrá acceder en el sitio www.ctcp.gov.co, enlace conceptos.

Consecutivo	Fecha	Nombre del documento
920	27/09/2019	INFORME Y FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL
849	25/09/2019	FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL
846	25/09/2019	FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL
714	09/08/2019	FUNCIONES - REVISOR FISCAL
640	12/07/2019	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL REVISOR FISCAL
468	04/06/2019	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL REVISOR FISCAL
364	21/05/2019	EXTRALIMITACIÓN FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL
386	14/05/2019	FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL
365	12/04/2019	FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL
646	29/07/2019	RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL
640	12/07/2019	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL REVISOR FISCAL
637	12/07/2019	RESPONSABILIDADES DEL CONTADOR PÚBLICO
599	12/07/2019	RESPONSABILIDADES DEL REVISOR FISCAL
566	11/07/2019	OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL REVISOR FISCAL
662	08/07/2019	RESPONSABILIDAD - RENUNCIA DEL REVISOR FISCAL
506	08/07/2019	RESPONSABILIDAD - RETIRO DEL CONTADOR PÚBLICO
852	23/10/2018	RESPONSABILIDADES CIVILES, PENALES, ADMINISTRATIVAS Y DISCIPLINARIAS QUE SE DERIVAN DEL EJERCICIO PROFESIONAL

Calle 28 N° 13A -15 Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



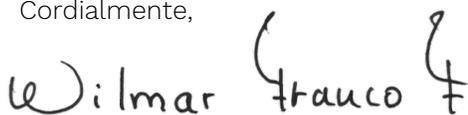
GD-FM-009.v20

Las funciones del Revisor Fiscal se encuentran relacionadas en el Código de Comercio. La obligatoriedad de tener esta figura de control, se encuentra definida en la Ley 43 de 1990 y en el Código de Comercio (Artículos 207 al 213).

La función disciplinaria en relación con las actuaciones de los Contadores Públicos corresponde a la UAE - Junta Central de Contadores, quien actúa como autoridad disciplinaria. En consecuencia, quienes resulten afectados por las actuaciones de los contadores públicos, en su calidad de contadores públicos o revisores fiscales, pueden informar a la Junta Central de Contadores (JCC) del incumplimiento de las obligaciones profesionales, en los términos de la Resolución 667 de 2017, de la JCC, que reglamenta el procedimiento sancionatorio seguido por el tribunal disciplinario de esta autoridad de vigilancia.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,



WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente CTCP

Proyectó: Mauricio Ávila Rincón
Consejero Ponente: Wilmar Franco Franco
Revisó y aprobó: Wilmar Franco Franco/Luis Henry Moya Moreno

Calle 28 N° 13A -15 Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



El progreso
es de todos

Mincomercio



Radicado No. 2-2019-028840
2019-10-03 06:47:58 PM

Radicado relacionada No. 1-2019-028111

CTCP

Bogota D.C, 3 de octubre de 2019

Señor(a)
HECTOR CASTELLANOS
comtesa2013@gmail.com;mavilar@mincit.gov.co

Asunto : REVISOR FISCAL

Saludo:

Cordialmente,

WILMAR FRANCO FRANCO
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

Copia:
Folios: 1
Anexo:

Revisó: MAURICIO AVILA RINCON - CONT
Aprobó: WILMAR FRANCO FRANCO

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co

Fecha firma: 03/10/2019 12:22:12
AC: AC SUB CERTICAMARA



GD-FM-009.v20